

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2013 - 00195
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JHON FREDY ALEIZA AREIZA
DEMANDADO: EPM ITUANGO S.A Y EPM E.S.P

Previo a la decisión de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, se ordena oficiar a la Procuraduría General de la Nación – Procuraduría para Asuntos Administrativos de Medellín, con el fin de que informe y certifique a este despacho si el día 17 de diciembre de 2012 hubo atención al público y/o recibo de documentación para realizar trámites dentro de esa dependencia.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 05 de marzo de 2013.
Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA
JARAMILLO

n.z